



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2019
SDM-SC- 96451

Señor (a):
LUIS CARLOS SOLANO VIVERA
CARRERA 16 ESTE No 36-96 TORRE 8 APTD 101
TELEFONO:3127047756
BOGOTA

472 Motivos de Devolución		Desempeño		No Existe Número	
Grado de Incumplimiento		Revisado		No Revisado	
No Revisado		Cualificado		No Cualificado	
Fecha 1		Fecha 2		Fecha 3	
Nombre de la Entidad		Nombre de la Entidad		Nombre de la Entidad	
C.C.		C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones		Observaciones	
C.C. 80100570					

REF: RTA--SDM--100699

Señor(a) SOLANO VIVERA:

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que el día 26 de febrero de 2019, se dio respuesta a su solicitud de radicado SDM-31970, mediante oficio SC 40742, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015

"Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

Ahora bien, Referente a lo manifestado frente a la posible suplantación, me permito informarle que debe realizar la respectiva denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, quien es la entidad competente para investigar dichas conductas y ordenar el restablecimiento del derecho, si a ello hubiere lugar.

472
Servicio al Ciudadano
Bogotá D.C.
Tel: 312 704 7756
Fax: 312 704 7756
Correo: info@bogota.gov.co

REMITENTE
Nombre/Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad

Dirección: Calle 12 N° 57 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: YG22857849600

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:

LUIS CARLOS SOLANO VIVERA

Dirección: CARRERA 16 ESTE 36-96

56 TORRE 8 APTD 101

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

2019/05/14 15:12:14

Relación de Radicados: 3127047756

Relación de Radicados: 3127047756

as cosas, las gestiones a las que haya lugar deben ser adelantadas por su y una vez se obtenga las resultas del caso, estas deben ser puestas en cimiento a la Secretaría Distrital de Movilidad por parte de la Fiscalía, para os de adelantar el trámite pertinente, a fin de proceder a expedir el spondiente acto administrativo que modifique la cartera del Distrito y que ga el comparendo cargado en su estado de cuenta, de ser el caso.

7 - 35

ladbogota.gov.co

195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



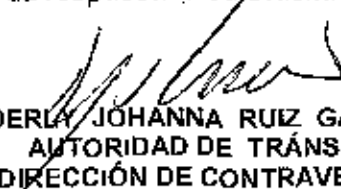
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Adicionalmente debe tener en cuenta que mediante la resolución No 108873 del 02/19/2019 Y 108871 del 02/19/2019, usted fue declarado contraventor de las normas de tránsito resolución sancionatoria que quedó en firme y ejecutada.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Diana Uribe

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10191

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-100699/ LUIS CARLOS SOLANO VIVERA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-96451 d el 14 DE MAYO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-100699.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)